



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. EXP-UNC:59874/2013

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, al Sr. MARCELO BIANCO desde el 21 de octubre al 08 de noviembre del corriente año y alta al término; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 366/2006;

que el Área Personal y sueldo informa que el Sr. Bianco se desempeña en esta Facultad en el cargo 366/2 (por mayor responsabilidad) del Agrupamiento Profesional y Técnico, con funciones de Jefe de Proyectos y Control de Obras;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELDVE

ARTICULO. 1º: CONCEDER licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, al Sr **MARCELO BIANCO**, legajo 20171, en el cargo 366/2 del Agrupamiento Profesional y Técnico, con funciones de Jefe de Proyectos y Control de Obras, desde el 21 de octubre y hasta el 08 de noviembre de 2013.

ARTICULO 2º: Considerar de alta de la licencia por enfermedad al Sr. Marcelo Bianco en el cargo mencionado en el artículo primero, a partir del 09 de noviembre de 2013.

ARTICULO. 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 NOV 2013

RESOLUCIÓN Nº: **1470**

a.l.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES